

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18633		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	2907103_20170216_093133.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf	2907124_20170216_093133.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	2907129_20170216_093133.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	2907133_20170216_093133.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18633**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 16-02-2017 09:31:33)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: 8F14DBBB52FF450BFE799D7F8ACEAC1D15D006B7

CSV: 97A37A1EFF54B4BF4576 Fecha de inserción : 30-12-2016 11:27:24

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf**

SHA1: EBC41C02CCE3F6F11EC289A4D08286A2FEDCE1CA

CSV: 12839D47C1ED45773A7A Fecha de inserción : 30-12-2016 11:29:44

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf**

SHA1: EC6EF73C068BEE17922A0D33A1A4AB3C1FA34A4C

CSV: 455705513E9696241179 Fecha de inserción : 30-12-2016 11:29:55

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: 03602D57FDCDBC7D0C73B01F588F6C86DB3A0CA

CSV: CDF4E9B90A50A5010853 Fecha de inserción : 30-12-2016 11:30:13



## PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2016 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
80-1532-61914 MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE.....	30.000,00

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75001 SUBV. JUNTA MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE.....	30.000,00

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media concesión de subvención de la Delegación Territorial de Economía Innovación Ciencia Y Empleo para la financiación de la citada obra.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 30/12/2016



(97)A37A1EFF54B4BF4576

Código seguro verificación (CSV) 97A3 7A1E FF54 B4BF 4576



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA

MEJORA MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE

Expte 57-2016

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, financiado con una subvención de la Junta de Andalucía modalidad Comercio Ambulante

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/12/2016



(12)839D47C1ED45773A7A

Código seguro verificación (CSV) 1283 9D47 C1ED 4577 3A7A



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MONTILLA  
(CÓRDOBA)

MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE  
EXPTE 57/2016

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento de una subvención por la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en relación al siguiente proyecto:

- MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en unas aplicaciones de gastos pertenecientes al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

La Interventora,

Código seguro de verificación (CSV):

**4557 0551 3E96 9624 1179**



455705513E9696241179

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/12/2016



### DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del área de Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Se trata de habilitar crédito en la siguiente aplicación de gastos, en cuanto media Resolución de concesión de subvención por la Delegación Territorial de Economía ,Innovación Ciencia y Empleo Junta de Andalucía para la Mejora y Modernización del comercio ambulante

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
80-1532-61914 MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE.....	30.000,00

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
• SUBV. JUNTA MEJORA Y MODERNIZACION COMERCIO AMBULANTE.....	30.000,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

VºBº  
El Alcalde

Doy Fe,  
El Secretario General,

Código seguro de verificación (CSV):  
**CDF4 E9B9 0A50 A501 0853**



CDF4E9B90A50A5010853

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/12/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 30/12/2016